

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1974-75

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R. DECLARANDO HIJO PREDILECTO DE ESTE PUEBLO AL DISTINGUIDO COMPUEBLANO, SR. ANGEL LUIS (CHOLO) ESPADA.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal consciente de su deber crea hijo predilecto de Salinas, Puerto Rico, al Sr. Angel Luis (Cholo) Espada.

POR CUANTO: Este ilustre hijo de Salinas, ha sabido con sus actuaciones poner bien en alto el nombre de su pueblo dentro y fuera de Puerto Rico.

POR CUANTO: Desde bien joven ha demostrado sus deseos sinceros de superarse cada día más y más.

POR CUANTO: El Salinense Sr. Angel Luis (Cholo) Espada, se ha distinguido en el deporte del boxeo y ha conquistado innumerables triunfos los que nos enorgullecen.

POR CUANTO: El joven Angel Luis (Cholo) Espada, se ha hecho acreedor a que en alguna forma se le reconozca la labor por él realizada en los deportes, como el boxeo.

POR CUANTO: El Sr. Angel Luis (Cholo) Espada hoy se encuentra proclamado CAMPEON MUNDIAL de boxeo dentro de su clasificación Peso "Welter".

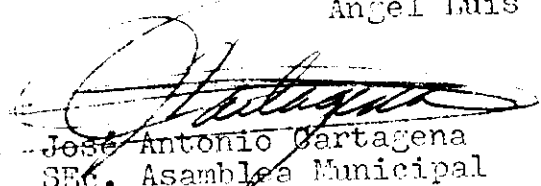
POR CUANTO: Es nuestro deseo de que cada día Cholo, siga superándose más para orgullo nuestro.

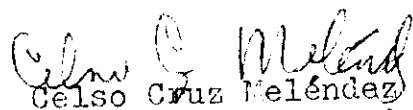
POR TANTO: RESUELVA SE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Declarar, como por la presente se declara hijo predilecto de este pueblo de Salinas, Puerto Rico, al distinguido compueblano y Campeón Mundial del Peso Welter, Sr. Angel Luis (Cholo) Espada.

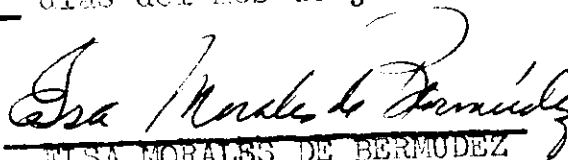
Sección 2da.: Esta Resolución empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Hon. Alcaldesa Interina.

Sección 3ra.: Que copia de esta Resolución le sea entregada al Sr. Angel Luis (Cholo) Espada para su conocimiento.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 1 días del mes de julio de 1975.


ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 27 de junio de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

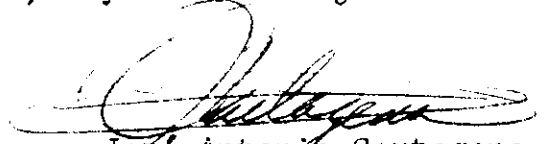
RESOLUCION NUM. 21

-2-

SERIE 1974-75

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes assembleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Ferrnino Vega, Carlos Ruíz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Michaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José L. Mateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de junio de 1975.



José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal